



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Infancia

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 0252-2026- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 20 de julio de 2026.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, D. Leg. N°276, D.S. N°005-90-PCM; la Resolución de Alcaldía N° 314-2025-MPCVZ-ALC de fecha 10/09/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás cargos de confianza;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas, en el gerente municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones; asimismo, el artículo 27° del mismo cuerpo normativo establece: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, el artículo 26° de la norma acotada, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y de la presente ley.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.° 014-2026-MPCVZ de fecha 18 de mayo del 2026; se acuerda en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sr. JAIME YACILA BOULANGER** en el ejercicio del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 25, numeral 3, de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (...).



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

Asimismo, en el presente acuerdo señala en el **ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, conforme al artículo 24 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asuma provisionalmente el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la Sra. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO, Teniente Alcalde y Primera Regidora hábil de la propia lista electoral, con las facultades políticas, ejecutivas, administrativas y de representación inherentes al cargo, a fin de garantizar la continuidad institucional, el normal funcionamiento de la gestión municipal y la prestación de los servicios públicos locales;

Por su parte, en su **ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR** a la Alcaldesa Encargada para adoptar los actos de gobierno, administrativos, presupuestales, financieros, documentarios, operativos y de representación necesarios para garantizar la continuidad de la gestión municipal, el funcionamiento de los sistemas administrativos del Estado, la atención de los procedimientos en trámite, la prestación de los servicios públicos locales y la defensa de los intereses institucionales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con estricta sujeción a la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, el Reglamento Interno del Concejo Municipal y demás normas aplicables.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128 -2026- MPCVZ-ALC**, de fecha 21 de abril de 2026; se resolvió en su **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del día martes 21 de abril del 2026, al **CPC. IRVIN YEES ZARATE RODRIGUEZ**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**; (...).

Que, a través del **MEMORANDO N° 88-2026/MPCVZ-ALC** de fecha 20 de julio del 2026; el despacho de Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la evaluación y pronunciamiento respecto si el **CPC. CARLOS ALBERTO BALLADARES CORNEJO**, **CUMPLE CON EL PERFIL** requerido para desempeñar el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, en mérito a los instrumentos de gestión vigentes para tal efecto;

Que, a través del **INFORME N° 259 -2026-SG-RH-MPCVZ**, de fecha 20 de julio de 2026; el Sub Gerente de Recursos Humanos realiza la evaluación de la Hoja de Vida documentada y remite la evaluación de cumplimiento de requisitos del **CPC. CARLOS ALBERTO BALLADARES CORNEJO**, propuesto para la **DESIGNACIÓN** en el **CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º, numeral 6º, 17º, el artículo 43º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Acuerdo de Concejo N.º 014-2026-MPCVZ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, hasta el día 20 de julio de 2026, LA **DESIGNACIÓN** del **CPC. IRVIN YEES ZARATE RODRIGUEZ**, en el **CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, correspondiente a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**. Debiendo proceder a



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de esperanza y del fortalecimiento de la democracia"

la entrega de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del día martes 20 de julio de 2026, al CPC. **CARLOS ALBERTO BALLADARES CORNEJO**, propuesto para la **DESIGNACIÓN** en el **CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS**. Debiendo proceder a la recepción de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar proceda a realizar la liquidación de los beneficios laborales correspondientes al referido administrado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y a las áreas administrativas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo
ALCALDESA (e)